

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2343 de fecha 14/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 563 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 563, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.501.412 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 563 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 563 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 563 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES

Nómina N° 563

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	QUINTANA PARDO AURA SCARLETT	91.918
2	BRUZZONE OLIVARES PATRICIA ISABEL	91.918
3	MIGUEL BARREDA PALMIRA MONICA	91.918
4	DAL BORG ABRALDEZ PATRICIA	91.918
5	VELIZ DIAZ FERNANDO ALFREDO	91.918
6	CORDERO ROURA MONICA DEL CARMEN	91.918
7	REDONDO MAGALLANES AMALIA XIMENA	91.918
8	SALAZAR VELIZ JORGE HUMBERTO	91.918
9	FLORES RUZ TERESA DE JESUS	91.918
10	ESPINOSA SMITH LIDIA ELENA	91.918
11	SANCHEZ VERA RAFAEL PATRICIO	91.918
12	ESTEVEZ FUENZALIDA MARIA MAGDALENA	91.918
13	ARANCIBIA LETELIER MENFIS ELSA	91.918
14	VICENCIO GONZALEZ EMMA ANGELICA	91.918
15	VICENCIO GONZALEZ SERGIO ISMAEL	44.674
16	INOSTROZA YANEZ RENE	91.918
17	RODRIGUEZ GONZALEZ ANGEL	91.918
18	ORTIZ CONTRERAS INES LUISA BERTA	44.674
19	RIOS VEGA TERESA DE JESUS	91.918
20	ZANINOVIC ASTUDILLO JORGE ANTONIO	91.918
21	MIR BALDRICH PEDRO JUAN EMILIO	91.918
22	MENESES MORIS MARGARITA DEL CARMEN	91.918
23	CORREA OVALLE MARIA PAULINA	91.918
24	HERRERA RAMIREZ MARIA ELENA DEL CARM	91.918
25	GONZALEZ GONZALEZ ROBERTO OMAR	91.918
26	URZUA AHUMADA FRANCISCO REINERIO	91.918
27	OYARZUN MEDINA OLGA CONCEPCION	91.918
28	MIKOVA DINEVA VESELINKA	91.918
29	VICUNA CUBILLOS MARIA ISABEL VERONIC	91.918
30	HURTADO VARGAS MARIA DE LA LUZ	91.918
31	ESPINOSA VARGAS MARIA VIRGINIA DEL C	91.918
32	ALBA PINOCHET MARTA INES	91.918
33	BLUMENBERG TRUJILLO ELIANA FLAVIA	91.918
34	PARKER RAMIREZ GLORIA VALENTINA	91.918
35	BARTIK CARRERA DELIA DEL CARMEN	91.918
36	ESPINOZA ARIAS CARLOS HECTOR DEL CA	91.918
37	SOLARI MARCONI MARIA ANGELICA	91.918
38	SALAZAR VALDES CARMEN SILVIA	91.918
39	BERG ESPINOSA LEONCIO ERNESTO GUIL	91.918
40	ALLEL YAMAL AZIZ	91.918
41	VILLALOBOS CHAPARRO EDGARDO HOMERO	91.918
42	LILLO CLAVEL JORGE ALEJANDRO	91.918
43	ASTETE ROBLES CARLOS ERNESTO	91.918
44	MUNITA VALDES ANA MARIA DE LOURDES	91.918
45	INOSTROZA LOEBEL LUIS ALBERTO	91.918
46	POZO GUTIERREZ RAUL JENARO	91.918
47	ARCE BULO LUIS ROBERTO	91.918
48	MONTESINOS VASQUEZ HERNAN RODRIGO	91.918
49	SANHUEZA MONTESINOS ALFONSO JULIAN	91.918
50	BESNIER DIEZ CATALINA DE LOURDES	91.918
TOTAL		4.501.412